

INFORME DE COMISARIO

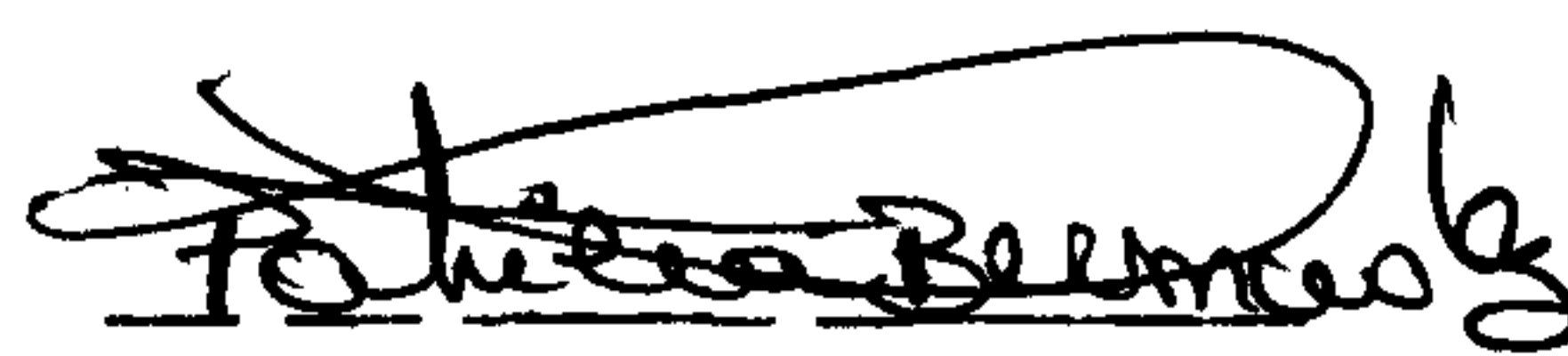
Guayaquil, 13 de abril 1992

Señores Gerente:

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. No. 111 y 339 de la Ley de Compañías, he procedido al examen completo de los Balances, Estados Financieros y mas a mas anexos, así también de los libros que conforman la Contabilidad de la Empresa y lo Establecido, que los resultados son el fiel reflejo de los trabajos efectuados en consecuencia el beneficio declarado es correcto y se descomponen en la siguiente manera:

UTILIDAD	S/.51.517,00
15%UTIL. EMP.	<u>7.728,00</u>
UTIL. NETA	S/. <u>43.789,00</u>

Quedando un remunente de S/. 43.789,00 para libre disposición de la Junta General de Accionistas, que resolverá lo conveniente.


PATRICIA BERMUDEZ L.
COMISARIO

